



En legítima Gobernación y Constitución  
del Estado; se les proce-  
dieron en virtud de al D. Com.  
posición en virtud de al D. Com.  
los Cronistas y D. Angel Prostan  
sus venidas de Constancia, en un  
do dicho D. se publicó por  
medio de edicto y por medio  
blies, la formación del mismo  
Aguntamiento. Con lo que se  
concluyó este acto que firmo  
y otorgo con el subsc. de dichos  
D. de la que yo el Sr. D. Com. D. J.

Carlos Brucilla

Pedro Juan Heerweg  
Procurador

Angel Prostan

Juan de los Rios

Juan de los Rios

Juan Lopez

Diego Cordero

Pedro de los Campos

Antonio Prostan

Jos. Antonio  
Munich

Dilig. Doy fe. Habido publicado y

